



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Número de acta: 001

Fecha: 08 de febrero de 2022

Sesión: 001

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 08 de febrero de 2022, con fundamento en el acuerdo de fecha 08 de septiembre de 2020 dos mil veinte del Comité Coordinador, en el cual se autoriza realizar sesiones virtuales por la plataforma "zoom" vía videoconferencia, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, los ciudadanos **Lic. Efraín Arriola Ortiz**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana; **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**, Encargada del despacho de la Auditoría Superior del Estado; **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública y **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro**, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para celebrar sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en seguimiento al acuerdo de fecha 22 de Diciembre de 2021, del Comité Coordinador, en el que se autorizó el calendario de sesiones ordinarias para el año dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción se convocó a sesión ordinaria, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes del Comité Coordinador en fecha 01 de febrero del 2022, y que se agrega como apéndice a la presente acta; sesión que se desarrolló estando presentes los integrantes del Comité Coordinador, implementando medidas de salud y sana distancia por la enfermedad conocida como COVID-19, bajo el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden día
3. Revisión de Correspondencia:
 - a) Oficio partida 23, signado por la Diputada Marite Hernández Correa, acompañado de certificación de dictamen.
 - b) Oficio ASE-DT-0552/2021, signado por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, solicitud de punto del orden del día.
 - c) Oficio donde se remite copia del informe General de auditoría de los poderes: Ejecutivo; Judicial; y Legislativo, signado por las diputadas Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Bernarda Reyes Hernández y Lidia Nallely Vargas Hernández.
 - d) Oficio signado por el diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno y el diputado José Luis Fernández Martínez, donde hace del conocimiento "aprobó legalmente comprobada responsabilidad política por parte del presidente municipal; regidores; y sindico del ayuntamiento de San Luis Potosí, administración 2018-2021.



- e) Informe Anual basado en indicadores en materia de Fiscalización de la Cuenta Pública 2020 enviado por la C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez, encargada de despacho de la Auditoría Superior del Estado.
- 4. Revisión y en su caso aprobación del informe del Comité Coordinador del año 2021
- 5. Tratamiento de denuncias que se reciben en sitio web de la SESEA.
- 6. Asuntos Generales
- 7. Clausura de sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Previo desahogo del orden del día y con fundamento en el artículo 37, fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el **Lic. Efraín Arriola Ortiz**, cede la conducción de la presente sesión al Secretario Técnico, **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, quien de conformidad con lo manifestado por el Presidente del Comité Coordinador procede al desahogo del orden del día.

1. Pase de lista y verificación del quorum

En este acto, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de secretario del Comité Coordinador, procede al pase de lista respecto de los titulares de los entes públicos a quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, **Lic. Efraín Arriola Ortiz**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro**, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, **PRESENTE**, **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**, Encargada del despacho de la Auditoría Superior del Estado, **PRESENTE**; **Lic. Lilia Villafuerte Zavala**, Contralora General del Estado, **AUSENTE**; **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **PRESENTE**; **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, **PRESENTE**; y **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, Fiscal especializado en delitos relacionados con hechos de corrupción, **PRESENTE**; resultando que se encuentran presentes **seis** de siete integrantes de dicho Órgano Colegiado en términos del numeral 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, se declara que existe quorum y tomarán por válidos y legales todos los acuerdos que derivado de la sesión se tomen.

2. Lectura y aprobación del orden día

Acto seguido el secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, procede a dar lectura al orden del día, **punto número uno**, Pase de lista y verificación del quorum; **punto número dos**, Lectura y aprobación del orden de día; **punto número tres**, Revisión de Correspondencia: a) Oficio partida 23, signado por la Diputada Marite Hernández Correa, acompañado de certificación de dictamen; b) Oficio ASE-DT-0552/2021, signado por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, solicitud de punto del orden del día; c) Oficio donde se remite copia del informe General de auditoría de los poderes: Ejecutivo; Judicial; y Legislativo, signado por las diputadas Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Bernarda Reyes Hernández y Lidia Nallely Vargas Hernández, d) Oficio signado por el diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno y el diputado José Luis Fernández Martínez, donde hace del conocimiento "aprobó legalmente comprobada responsabilidad política por parte del presidente



municipal; regidores; y síndico del ayuntamiento de San Luis Potosí, administración 2018-2021; e) Informe Anual basado en indicadores en materia de Fiscalización de la Cuenta Pública 2020 enviado por la C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez, encargada de despacho de la Auditoría Superior del Estado; **punto número cuatro**, Revisión y en su caso aprobación del informe del Comité Coordinador del año 2021; **punto número cinco**, Tratamiento de denuncias que se reciben en sitio web de la SESEA; **punto número seis**, Asuntos Generales, y **punto número siete**, Clausura de sesión.

El secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, pregunta a los integrantes del Comité si desean agregar algún punto en el orden del día, sin que exista algún comentario al respecto, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, solicita agregar en asuntos generales la propuesta de convenios con instituciones como el Instituto Potosino de la Juventud y la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios de San Luis Potosí en atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 9 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que se pide manifestarse a favor o en contra con respecto a la adición de este punto al orden del día, con **seis** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

Acto seguido, el secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación el orden del día con el asunto general solicitado, pide manifestarse a favor o en contra, con **seis** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

3. Revisión de Correspondencia:

- a) **Oficio partida 23, signado por la Diputada Marite Hernández Correa, acompañado de certificación de dictamen.**
- b) **Oficio ASE-DT-0552/2021, signado por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, solicitud de punto del orden del día.**
- c) **Oficio donde se remite copia del informe General de auditoría de los poderes: Ejecutivo; Judicial; y Legislativo, signado por las diputadas Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Bernarda Reyes Hernández y Lidia Nallely Vargas Hernández.**
- d) **Oficio signado por el diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno y el diputado José Luis Fernández Martínez, donde hace del conocimiento “aprobó legalmente comprobada responsabilidad política por parte del presidente municipal; regidores; y síndico del ayuntamiento de San Luis Potosí, administración 2018-2021.**
- e) **Informe Anual basado en indicadores en materia de Fiscalización de la Cuenta Pública 2020 enviado por la C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez, encargada de despacho de la Auditoría Superior del Estado.**

Acto seguido el secretario del Comité Coordinador, el 13 de septiembre de 2021 se recibió en la oficina de esta Secretaría Ejecutiva el **“Oficio partida 23, signado por la Diputada Marite Hernández Correa, acompañado de certificación de dictamen”**, donde tienen como legalmente comprobada la responsabilidad política de los servidores públicos del ayuntamiento de Tampamolón Corona S.L.P., administración 2018-2021, de la lectura del expediente que se acompaña, se da vista al SEA en términos de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Responsabilidades administrativas, sin embargo, esto es competencia de la contraloría interna del municipio y de la Auditoría Superior del Estado, a quien también se le dio vista de este dictamen; acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** pregunta a los integrantes del



Comité Coordinador si tienen alguna duda o comentario respecto. Interviene la **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro** que pregunta ¿el oficio se envió para que le diera trámite el sistema en la materia de la responsabilidad?; responde el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que si; interviene el mismo sentido el **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, menciona que el Congreso del Estado, hace de conocimiento esta circunstancia para efecto de que establece la ley, los propios organismos del Sistema Estatal Anticorrupción, y se tome nota de estas inhabilitaciones de los servidores públicos que en específico se señalan en los incisos A y D de este punto del orden del día, entonces pongo a su consideración es necesario definir ante la ausencia de ese sistema que está previsto en el artículo 50 fracción III de la Ley del sistema Estatal Anticorrupción, que es lo que se va a analizar por parte de este Comité Coordinador en términos de lo que dispone el diverso artículo 49 párrafo segundo de esa ley referida; responde el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**; que se esta trabajando en el sistema referido, sin embargo el Comité Coordinador o la Secretaría ejecutiva, quien es la que administra la Plataforma Digital Estatal en donde se encontrará el Sistema referido, no tienen atribuciones para subir información, solo para facilitar la herramienta, es decir, quien debe subir la información de estas instituciones dentro del sistema en su momento ya teniendo el sistema terminado serían los titulares del órgano interno de control de los entes públicos adheridos a la Plataforma Digital Estatal; se suma a los comentarios la **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro** señalando que la inscripción de los datos sería cuando se haya sancionado, depende de ver a quien le toca sancionar, también sanciona el Tribunal de Justicia Administrativa, efectivamente el que sanciona es el que tiene que inscribir los datos, en el caso del Tribunal la ley dice que una vez que sancione se tiene que definir quién va a aplicar la sanción, y luego posteriormente a quien le corresponda hacer esa inscripción; menciona la **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez** que y el oficio debió de ir dirigido de manera directa a la Auditoría Superior del Estado, pero se dirigió al Sistema; la **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro** interviene sugiriendo que se debería de hacer e es reconducir la petición a la Auditoría Superior Estado y turnar copia a la contraloría municipal que corresponda. El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** se somete a votación la propuesta de la **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro**, con seis votos a favor, se aprueba por unanimidad de votos.

Continúa el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** menciona que el 14 de septiembre del 2021 se recibió en la oficina de la Secretaría Ejecutiva el **“Oficio ASE-DT-0552/2021, signado por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, solicitud de punto del orden del día”**, donde se pronuncia respecto a una discrepancia para que diversas instituciones públicas del poder ejecutivo les acepten a los particulares las constancias de existencia o no de sanciones que les emite la Auditoría Superior del Estado, pregunta a los integrantes del Comité Coordinador como se procede respecto a este oficio y solicitud. Interviene la **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez** menciona que quiere establecer una relación con la Contraloría General del Estado para que se unifiquemos la información, eso quiere decir que se intercambie la información de las bases de datos y desde ambas instituciones y se puedan generar estas constancias debido a que el alcance de la Auditoría Superior del Estado llega hasta el nivel municipal y podemos también captar el otro que Estatal. Se le envió información a la Contralora General del Estado, que el día de hoy no pudo acompañarnos, pero la propuesta sigue en pie. Comenta la **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro** es que la Contraloría se quedaba solo con lo que era de su



competencia con las sanciones de los servidores públicos de la administración pública estatal y la Auditoría Superior del Estado se quedaba con el resto de las autoridades que eran municipios, órganos autónomos y los demás municipios, aquí en todo caso sería importante porque quizá la Contraloría tenga que seguir llevando el control de sus propios sancionados pero el que lo comparta con la auditoría nos ayudará a que todo esté condensado para la presentación o el otorgamiento de las cartas de que no hay sanción, pero sí creo que tenía una lógica por la razón de la naturaleza de las dependencias que controla la contraloría general y que tiene la propia naturaleza de la administración pública estatal, está la auditoría general no puede llevar nada que no corresponda con la administración estatal y en consecuencia también tiene que ver la razón de que la auditoría superior sea quien llevará a cabo el registro, si hoy justamente parte del trabajo que tenemos es unificar algunas cosas pues yo creo que sí es importante poderle dar cauce a eso; cometa el **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga** que es interesante la propuesta de la **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez** porque subsana la ausencia momentánea de esa fracción tres del numeral ya referido, de ese sistema de registro de servidores y particulares sancionados, y creo yo que como bien lo refiere la auditora y la presidenta magistrada si es muy provechoso este acuerdo para el efecto del cumplimiento en la medida de nuestras posibilidades de lo que establece la ley; interviene nuevamente la **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez** comentando que cuando se establezca de manera correcta el sistema dentro de la Plataforma, pues la Auditoría Superior del Estado también genera las revisiones o las auditorías a la administración pública estatal, entonces por un lado la Contralora General podría habilitar en el ámbito que le corresponde pero este también la auditoría superior del estado tendría que hacerlo por las auditoría que lleva a cabo en la administración estatal. La **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro** sugiere que se haga anotación del tema.

Acto seguido, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** menciona que el **“Oficio donde se remite copia del informe General de auditoría de los poderes: Ejecutivo; Judicial; y Legislativo, signado por las diputadas Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Bernarda Reyes Hernández y Lidia Nallely Vargas Hernández”**, recibido en la oficina de la Secretaría Ejecutiva el 17 de noviembre del 2021 donde el Congreso del Estado da cuenta del informe finales de auditoría; al respecto interviene la **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**, quien menciona que es solamente de conocimiento, es donde la Unidad de Evaluación y Control de 224 informes individuales genera una revisión de 14 en los cuales se detalla algún tipo de área de oportunidad que tiene los informes emitidos a juicio obviamente de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior del Estado. Los integrantes del Comité acuerdan que solo es copia de conocimiento.

Continúa el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** con el **“Oficio signado por el diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno y el diputado José Luis Fernández Martínez, donde hace del conocimiento “aprobó legalmente comprobada responsabilidad política por parte del presidente municipal; regidores; y síndico del ayuntamiento de San Luis Potosí, administración 2018-2021”**, recibido en la oficina de la Secretaría Ejecutiva el 03 de enero de 2022, se da vista al Sistema en términos de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Responsabilidades administrativas, sin embargo, esto es competencia de la contraloría interna del municipio y de la Auditoría Superior del Estado, a quien también se le dio vista de este



dictamen. Los integrantes del Comité Coordinador acuerdan dar el mismo tratamiento que al oficio partida 23.

Como último punto de revisión de la correspondencia se tiene **"Informe Anual basado en indicadores en materia de Fiscalización de la Cuenta Pública 2020 enviado por la C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez, encargada de despacho de la Auditoría Superior del Estado"** recibido en la oficina de la Secretaría Ejecutiva el 31 de enero de 2022, al respecto manifiesta la **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez** que fue un informe que se desarrolló por el ejercicio del 2021 en él se está basando la Auditoría Superior del Estado en resultados con base a indicadores, únicamente se manejan indicadores de gestión que de manera general se generó un universo de 224 informes y se arrojó resultado del 84.9% de efectividad en el tema de indicadores de gestión, en esta Auditoría Superior del Estado se tiene el compromiso que de manera personal se adjudicó una servidora para agudizar o enfatizar en el tema de mediciones en cuanto al tema de competencias y también en cuanto a temas de elaboración y entrega de resultados, en cuanto a los informes para poder ofrecer una mejor calidad en este tipo de información, solo es copia de conocimiento.

4. Revisión y en su caso aprobación del informe del Comité Coordinador del año 2021

Acto seguido el secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, menciona que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, y tiene como facultad el elaborar su programa de trabajo anual, el proyecto de informe se envió anexo a la convocatoria de esta sesión, pregunta si ¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios respecto a este punto? No existen comentarios respecto al punto. Somete a votación el punto del orden del día, pide a los asistentes del Comité Coordinador manifestarse a favor o en contra, con **seis** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

5. Tratamiento de denuncias que se reciben en sitio web de la SESEA

El secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, indica que en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva se recibió una denuncia, en virtud de tratarse de información sensible de carácter personal como lo son nombre(s), correo electrónico, género, empleo; por contener información tendiente a ser una denuncia y hasta en tanto no sea esclarecido el proceso a llevar con los datos expuestos, la presente información se elimina para su tratamiento conforme a lo establecido por el artículo 3° fracción XXXVII, 123 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí; así de igual manera en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. Pregunta a los integrantes del Comité Coordinador como se procede respecto a este correo derivado que dentro de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva no podemos dar atención a esto, sin embargo, en los casos en los que han acudido a la oficina con denuncias, se han derivado a la fiscalía. Comenta la **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro** que la Secretaría Ejecutiva solo van a ser receptora y van a tener que dirigirlos a quien le toque, ustedes no tienen



facultades para desahogar este tipo de procedimientos. Interviene el **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, que la competencia de las atribuciones son claras tanto a nivel institucional como legal y en ese sentido, las denuncias deben enviarse a la autoridad competente de acuerdo a lo que a primera vista se logre apreciar porque respecto a lo que refiere a la denuncia que se hizo llegar con anterioridad, se hizo el trámite correspondiente, insisto yo creo que es el canal idóneo la fiscalía para en todo caso de acuerdo a las atribuciones legales del reglamento ya dirigir o en su caso dirigir las denuncias correspondientes. Por su parte el **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, menciono que lo correcto si es que haya una valoración sobre los hechos narrados previo se envíe a la instancia competente. Se somete a votación remitir esta queja al órgano interno de control del hospital de Matehuala o en su defecto al órgano interno de control de los servicios de salud, pide manifestarse a favor o en contra, con **seis** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

6. Asuntos Generales

Interviene el secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, respecto del punto que se solicitó agregar en asuntos generales, la propuesta de convenios con instituciones como el Instituto Potosino de la Juventud y la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios de San Luis Potosí en atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 9 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, hace mención de que la suscripción de los convenios mencionados son con propósitos de capacitación que resultan ser beneficios para la promoción de los sistemas de la Plataforma Digital Estatal por lo que corresponde al convenio con la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios de San Luis Potosí, mientras que el convenio con el Instituto Potosino de la Juventud, responde a un programa que se está realizando por esta Secretaría Ejecutiva que se estará presentando próximamente respecto a la educación de integridad de niños, niñas y adolescentes que nos gustaría hacerlo con esta institución. Se somete a votación este punto, se pide manifestarse a favor o en contra, con **seis** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

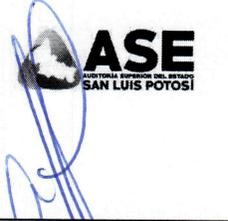
7. Clausura de sesión

Concluido el orden del día, hace uso de la voz el **Lic. Efraín Arriola Ortiz**, presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las 18:46 dieciocho horas con cuarenta y seis minutos, del día 08 ocho de febrero del 2022 dos mil veintidós, dando la misma por terminada.

Se levanta la presente acta que consta de 10 (diez) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

FIRMAS

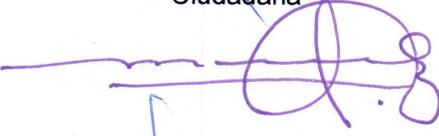




Lic. Efraín Arriola Ortiz
 Presidente Del Comité De Participación Ciudadana



Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro
 Magistrada presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí



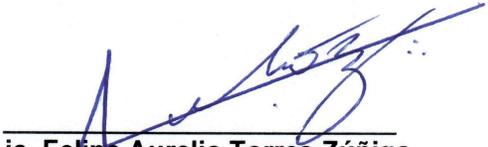
C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez
 Encargada del Despacho de la Auditoría Superior del Estado



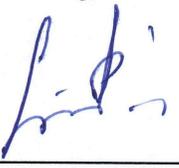
Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga
 Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública



Lic. Jesús Javier Delgado Sam
 Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga
 Fiscal especializado en delitos relacionados con hechos de corrupción



Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López
 Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, que levanta el acta y da fe.

La presente hoja No. 08 (ocho) forma parte integral de Acta de la Sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, el día 08 de febrero de 2022.

